

www.clasesacaforme.es



2020 OPOSICIONES GUARDIA CIVIL



Ac@forme

Requisitos:

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias y mantener durante el proceso selectivo y los periodos de formación, los siguientes requisitos:

2.1.1 Poseer la nacionalidad española.

2.1.2 No estar privado de los derechos civiles.

2.1.3 Carecer de antecedentes penales.

2.1.4 No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Tener cumplidos dieciocho (18) años en el año 2019. A estos efectos se entiende que reúne dicha condición el aspirante que cumpla 18 años durante el año 2019, aunque su incorporación a una escala quedará supeditada a tener cumplida esa edad.

2.1.7 No superar durante el año 2019 la edad de cuarenta (40) años (no tener cumplida, ni cumplir durante el año 2019 la edad de 41 años).

2.1.8 Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y las pruebas que se determinen en esta convocatoria.

2.1.9 Estar en posesión de los requisitos de acceso requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.
- b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
- c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- e) alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2.1.10 No haber causado baja en un centro docente por las razones establecidas en los párrafos c) y d) del artículo 71.2, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar o en los párrafos d) y e), del artículo 48.1, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.

2.1.11 No haber causado baja en un centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, por no superar, dentro de los plazos fijados, las pruebas y materias previstas en los planes de estudios correspondientes.

2.1.12 No haberse resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales, por imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

2.1.13 Adquirir el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, conforme a los principios básicos de actuación de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance, que se prestará a través de declaración del solicitante.

2.1.14 Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

2.1.15 Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de uso general del Cuerpo de la Guardia Civil cuya denominación, composición y utilización se recogen en la Orden General n.º 12, de 28 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial de la Guardia Civil» n.º 1, de 12 de enero de 2010) y en la Orden INT/77/2014, de 22 de enero, por la que se regula el uso general del uniforme del Cuerpo de la Guardia Civil y sus modificaciones posteriores.

Plazo: Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Proceso selectivo

1 La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos del admitido a las pruebas, justificados de acuerdo con el Apéndice I de este anexo.

2 La fase de oposición se ajustará al régimen establecido en la Orden de 9 de abril de 1996, y a lo previsto en el Reglamento aprobado por Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, y constará de las siguientes pruebas:

a) Ortografía.

b) Conocimientos.

- c) Lengua extranjera.
- d) Psicotécnica.
- e) Aptitud psicofísica, que a su vez se dividirá en:
 - ✓ Prueba de aptitud física.
 - ✓ Entrevista personal.
 - ✓ Reconocimiento médico.

Baremo

La valoración de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso será como máximo de cuarenta (40) puntos.

Preparación Completa

FASE 1

TEORÍA / TEMARIO 4 HORAS / SEMANA

De acuerdo con la *Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil*, y tras la entrada en vigor de la *Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero*, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, se define un NUEVO TEMARIO sobre el que se elaborarán los cuestionarios de las pruebas de conocimientos teóricos o teórico-prácticos y que desarrollarán, al menos, los ámbitos de conocimiento que figuran en el anexo II de la citada Orden.

Nuestros profesores poseen gran experiencia docente, pertenecen a los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado e irán explicando uno por uno los 24 temas de la oposición

El temario que facilitaremos a nuestros alumnos ES EXCLUSIVO de Academia ACAFORME, DE MAYOR CALIDAD, DE LOS MÁS COMPLETOS DEL MERCADO Y TOTALMENTE ACTUALIZADO.

A medida que se avanza con el temario se van realizando exámenes por temas, bloques y repaso y finales, haciendo un análisis pormenorizado de cada una de las respuestas de los test, incluyendo el análisis y estudio de los exámenes de pasadas convocatorias, con especial hincapié en las preguntas más importantes, normas y leyes actuales.

TEORÍA / ORTOGRAFÍA 1 HORA / SEMANA

En estas clases se explican los epígrafes del tema en profundidad (reglas ortográficas, la tilde, vocabulario temático), realizando infinidad de ejercicios de nivel alto similares a los del día del examen. El examen consiste en una prueba de ortografía sobre un texto en la lengua española oficial del Estado.

TEORÍA / INGLÉS 1 HORA / SEMANA

Prepararemos la prueba de lengua extranjera consistente en la una prueba de comprensión escrita y ortografía sobre un texto en inglés, de acuerdo al programa de ESO descrito en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, junto con sus modificaciones posteriores. No optes por adquirir cualquier libro o curso online que te prepare para obtener el certificado A2 de inglés, están pensados para los exámenes oficiales de idiomas con sus respectivas pruebas de escucha, lectura, habla... y no es lo que estamos buscando. Nuestros profesores te orientarán en el camino adecuado para conseguir la máxima puntuación, facilitándote el temario más adecuado para ello.

TEORÍA / PSICOTÉCNICOS 2 HORAS / SEMANAS ALTERNAS

Trabajamos y explicamos todo tipo de test. Os contaremos trucos y habilidades para resolverlos en el menor tiempo posible, basándonos en los exámenes de otras convocatorias y procesos selectivos dentro del Cuerpo de la Guardia Civil.

FASE 2

PRUEBAS FÍSICAS

Nuestro programa de entrenamiento se centra no solo en realizar las pruebas de manera continua sino en realizar otras actividades que refuercen y aumenten las capacidades para la mejora de las pruebas.

Tendrás un seguimiento y una evaluación personalizada, trabajaremos tus debilidades y te ayudaremos a desarrollar tu potencial.

Trabajaremos las siguientes pruebas:

- a) Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.
- b) Prueba de resistencia muscular: Carrera de 1.000 metros en pista.
- c) Prueba extensora de brazos.
- d) Prueba de natación: Recorrido de 50 metros en piscina.

ENTREVISTA PERSONAL

Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas.

El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza establecerá, previamente, los criterios que se seguirán para valorar que el aspirante posee en grado suficiente, las competencias y cualidades necesarias para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

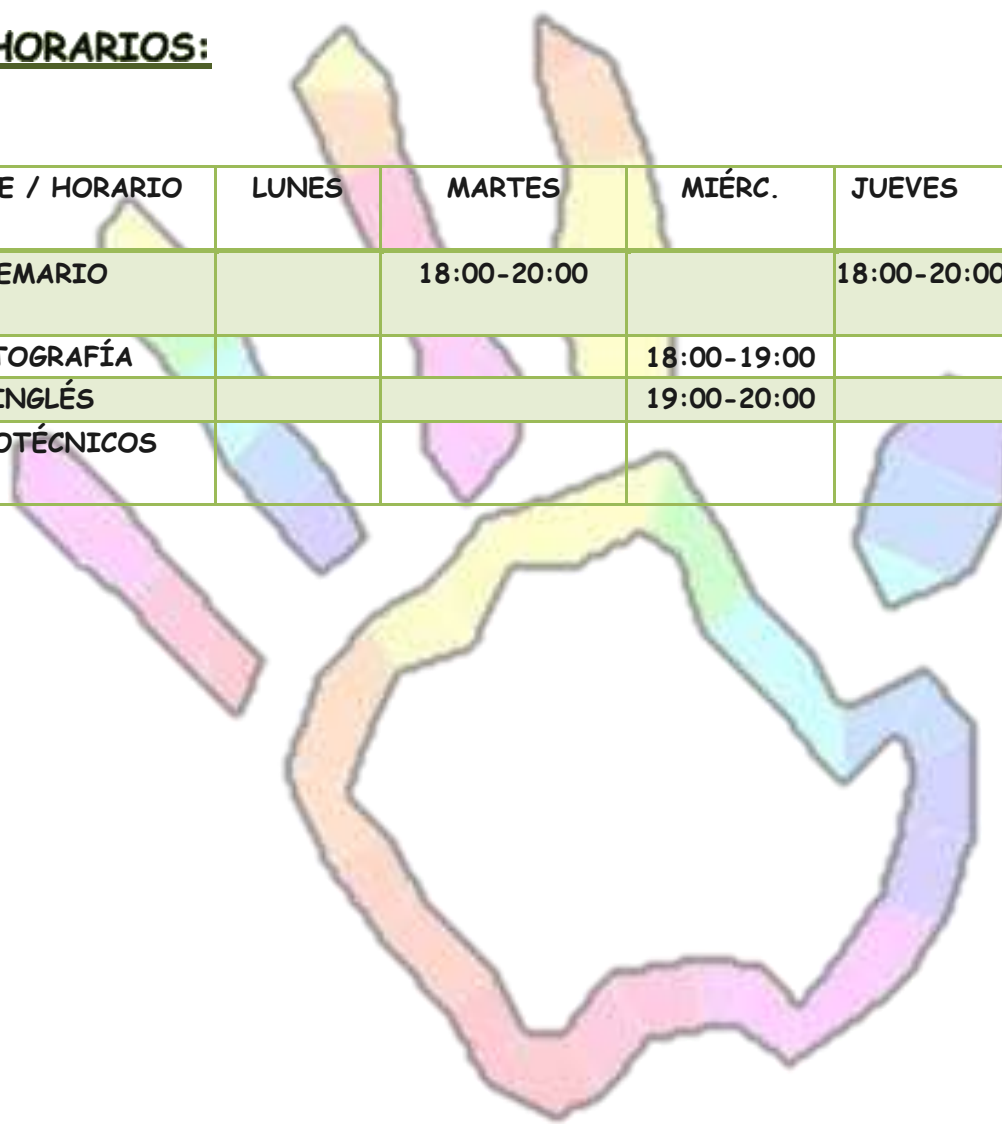
Para ello contamos con profesionales altamente cualificados con experiencia que te guiarán para tener éxito en dicha prueba y conseguir tu objetivo.

HORARIOS Y PRECIOS

PRECIOS:

- MATRÍCULA 100 €
- 100 €/MES

HORARIOS:



BLOQUE / HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES
TEMARIO		18:00-20:00		18:00-20:00	
ORTOGRAFÍA			18:00-19:00		
INGLÉS			19:00-20:00		
PSICOTÉCNICOS					18:00-20:00 (Alternos)